

## **XIX CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA MUJER 2016**

### **1. FUNDAMENTACIÓN**

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, a través del Servicio de la Mujer y con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades de mujeres comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convoca la Décimo Novena Edición de los Premios Mujer 2016.

### **2. OBJETIVO GENERAL**

Desde el Servicio de la Mujer nos planteamos como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por razón de sexo.

### **3. OBJETIVO ESPECIFICOS**

- a) Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres sevillanas superando estereotipos sexistas.
- b) Destacar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas de la vida sevillana.
- c) Resaltar la importancia de la Mujer en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la política, la economía, la cultura, la historia, la ciencia y/o el deporte.

### **4. MODALIDADES**

Esta edición cuenta con dos premios, fallados por el Jurado:

- a) Premio sin dotación económica en reconocimiento a aquellas mujeres que por su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional (política, cultural, científica, histórica, etc.) hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Sevilla.

- b) Premio con dotación económica en reconocimiento a aquellas entidades de mujeres que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad hayan tenido entre sus objetivos fundamentales la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla.

## **5. PARTICIPANTES**

Podrán ser presentadas como candidatas a estos XIX Premios de la Mujer 2016, cualquier mujer que, a través de su trayectoria personal y social, o profesional (política, cultural, científica, histórica, etc.), o entidades de mujeres que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad haya destacado en la defensa de la IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES en la capital de Sevilla.

## **6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas deberán ser presentadas o propuestas por escrito a través de una Asociación o Entidad, que figure inscrita en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Las propuestas irán acompañadas de currículum, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la candidata, debiendo recabarse el oportuno consentimiento sobre los datos personales aportados a las candidatas propuestas, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 13/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal; o de la memoria de actividades y toda aquella documentación que se considere de interés sobre la entidad de mujeres propuesta; avalando su presentación.

Cada Asociación o Entidad podrá presentar una candidatura por cada una de las modalidades, debiendo suscribir una solicitud para cada una de ellas.

Las candidaturas se presentarán en sobre cerrado dirigidas a la Presidencia del Consejo Municipal de la Mujer, indicando XIX Convocatoria de Premios de la Mujer 2016, presentándose preferentemente en el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza de San Sebastián nº 1 (41004) en el Edificio de la estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; o en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer sito en c/ Fray Isidoro de Sevilla 1, o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de Distritos que son:

CASCO ANTIGUO: Calle Crédito, 11  
CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz (esquina con Avda. Juan XXIII), s/n  
ESTE-ALCOSA TORREBLANCA: Calle Cueva de Menga, s/n. Núcleo Residencial Los Minaretes.  
MACARENA: Calle Manuel Villalobos, s/n (Antiguo Mercado de la Barzola)  
NORTE: Calle Corral de los Olmos, s/n. Pino Montano  
NERVIÓN: Avda. Cruz del Campo, 38 B  
SAN PABLO-SANTA JUSTA: Calle Jerusalén, s/n  
LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, 25-3ª planta  
TRIANA: Calle San Jacinto, 33  
SUR: Calle Jorge Guillén, s/n  
BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, 61

El plazo de presentación de candidaturas será de 25 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.

En cualquier caso, en cuanto a la publicación, habrá que estar a lo previsto en el Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Sevilla.

## **7. DOTACIÓN DEL PREMIO**

Los XIX Premios de la Mujer de la ciudad de Sevilla 2016 contarán con:

Un Premio sin dotación económica en reconocimiento a aquellas mujeres que por su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional (política, cultural, científica, histórica, etc.) hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla.

Un Premio con dotación económica de 3.500 €, cuantía que estará sujeta en su caso a las retenciones que sean procedentes conforme a la normativa vigente, en reconocimiento a aquellas entidades de mujeres que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad hayan tenido entre sus objetivos fundamentales la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla.

Asimismo, se entregará una estatuilla a cada una de las premiadas, en cuya base aparecerá el lema “Premios de la Mujer 2016”.

El importe del gasto se imputará a la partida presupuestaria 50401.23115.48101 del presupuesto vigente.

## **8. JURADO**

El Jurado estará compuesto por ocho miembros:

- Vicepresidencia del Consejo Municipal de la Mujer, que tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación.
- La Directora General de Igualdad y Cooperación.
- CINCO entidades pertenecientes al citado Consejo, que serán designadas por el Pleno del mismo.
- CINCO representantes pertenecientes a los distintos grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Actuando como Secretaria del mismo, la Secretaria del Consejo Municipal de la Mujer, con voz, pero sin voto.

## **9. FALLO**

El Jurado se reunirá en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo para la presentación de candidaturas y su acuerdo será irrevocable, pudiéndose ser declarado desierto cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, y con carácter previo a elevación del mismo a su aprobación por el órgano competente, las candidaturas propuestas deberán aportar declaración responsable de que la persona propuesta, en el caso de la modalidad a), y de la entidad y su representante legal, en el caso de la modalidad b), no incurren en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar o conveniar, previstas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la ley 38/2003 General de Subvenciones.

## **10. ENTREGA DEL PREMIO**

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de un acto público convocado al efecto.